

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00203 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado de la señora JOANNA BETANCOUR BARNEY propuso excepciones de mérito dentro del término legal, a quien se le había reconocido personería por auto de fecha 10 de septiembre de 2020 (fl. 153).

Con relación las excepciones de mérito propuestas, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días de conformidad con el artículo 370 del C.G. del P.

De igual forma, téngase en cuenta la renuncia al cargo de curador ad litem presentada por Leidy Susana Cifuentes Castañeda, en consecuencia, se dispone su relevo, nuevo auxiliar de la justicia que ha de representar al demandado y a las demás personas indeterminadas dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación se relaciona.

ANDRÉS FELIPE HERRERA CECHAGUA

Carrera 102 # 155 - 19, Int. 8, Apto 202

BOGOTA

Cedula de Ciudadanía No. 1.033.702.265

email: ajcjuridico@gmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de \$350000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 004, hoy 17 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría